



	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1771.

MIÉRCOLES 18 DE SETIEMBRE DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.

Muy noble y muy leal ciudad de Victoria. = Señora: Un inesperado acontecimiento; un suceso extraordinario en los campos de Vergara, campos regados antes con preciosa sangre española, proporcionando la paz á la nacion, abre el camino á todos los ramos de prosperidad y riqueza pública. Cegados antes todos sus manantiales, se entreveía la ruina de la patria; mas la paz, esta voz encantadora, elevada á realidad, se ha dejado sentir en todos los corazones, ha sido acogida con entusiasmo y repetida con ardor por los habitantes de esta ciudad, que ven con lágrimas de alegría el término de sus males. La fraternal reconciliacion verificada en el centro del pais vascongado una para siempre á todos los españoles al derredor del trono de V. M.

El ayuntamiento de Victoria, órgano de los sentimientos de sus habitantes, se enagena al felicitar á V. M. por tan fausto acontecimiento, y falta le expresiones con que encarecerlo: Loor eterno á V. M., á vuestro Gobierno por su acertada direccion de asunto tan grandioso, y al ilustre guerrero que, secundando vuestros deseos, al frente del virtuoso y benemérito ejército ha envañado su terrible espada, y empuñado la oliva para dar la paz á la España.

Esta corporacion municipal, que conoce por experiencia el carácter de la lucha cruel que ha devastado estas provincias en el espacio de seis años, faltaria á su deber si no manifestase á V. M. el pronunciamiento de la opinion general por el reconocimiento de los fueros: estas instituciones han hecho por muchos siglos la felicidad de los vascongados: son, Señora, su ídolo; y su conservacion, cual los heredaron de sus mayores, hará desaparecer los restos de la guerra, y sólida y duradera la paz que tanto anhela V. M. con todos los españoles. Salas consistoriales de Victoria 14 de Setiembre de 1839. = Señora. = A. L. R. P. de V. M. = Indalecio de Santa Maria. = Fausto Maria de Asteasu. = Miguel de Villaoz. = Cándido de Angulo. = Marcos Amarica. = Manuel de Echavarrri. = Lázaro de Yragorri. = Ramon Md. de Urrecha. = José Luciano Marco. = Hilario de Laudazabal. = Juan Antonio Retama. = Dámaso de Arrese. = Gregorio Menon. = Francisco Aramburu. = Juan Mendoza.

Señora: El ayuntamiento constitucional, clero, Milicia nacional y vecinos de la ciudad de Almagro, en la provincia de la Mancha, puestos á L. R. P. de V. M. se apresuran con el mayor placer á unir su homenaje respetuoso y sincero á los trasportes de general aplauso y efusiones de júbilo que en estos momentos resuenan ya por todos los ángulos de la monarquía.

El deseado iris de la paz ha comenzado á brillar sobre el horizonte mismo en donde tuvo lugar la espantosa tempestad que por seis años consecutivos ha amenazado sumirnos en la mas completa ruina; y el grande acto de reconciliacion, ensayado á la faz del mundo por dos ejércitos que durante tan largo periodo se han hecho la guerra á muerte, ahuyenta para siempre de este privilegiado suelo el genio fatal de la discordia.

Tan fausto acontecimiento, Señora, completa la consolidacion del trono de vuestra augusta Hija nuestra adorada Reina Doña Isabel II, asegura la libertad é independencia nacional, reúne perpetuamente en rededor del trono á todos los españoles sin la excision de opiniones que antes los dividia, y abre pródicamente los manantiales de la riqueza y prosperidad pública que muy en breve han de hacer la felicidad de la nacion.

Dígnese V. M. aceptar por tan justo motivo la felicitacion de este pueblo fiel por tan venturoso suceso, presagio de un fausto y duradero porvenir, y sus ardientes deseos de que el Altísimo dilate su preciosa vida, la de nuestra augusta Reina y Serma. Princesa: que estos son los votos que les sugiere el amor, respeto y fidelidad con que se consideran sus mas leales súbditos. Casas consistoriales de Almagro 11 de Setiembre de 1839. = Señora. = A. L. R. P. de V. M. = Por el ayuntamiento, Juan Antonio Jorrito, alcalde primero. = Juan José Bautista Causaru, alcalde segundo. = Venancio Tello, regidor primero. = Antonio Lopez Putiño, síndico primero. Por el clero, Vicente Romero, párroco. = Manuel Isidoro Rodriguez, párroco. = Por la Milicia, Baltasar María Villarejo, comandante primero. = José Arenas, comandante segundo. = Por el vecindario, Agustín Gil Moreno. = Francisco de Paula Moreno. = José María Ubeda Manzanaro, Secretario de ayuntamiento.

Ayuntamiento constitucional de Avila. = Señora: El ayuntamiento constitucional de Avila se presenta á V. M. por me-

dio de esta reverente exposicion para manifestarla el júbilo de que se encuentran poseidos todos los habitantes de esta ciudad por los recientes y felices acontecimientos precursores de la paz tan deseada: de una paz, Señora, que hará cesar para siempre la desolacion y ruina que amagaban aniquilar esta nacion heroica.

Próximo está ya, Señora, el dia ansiado por los leales castellanos de la reconciliacion de todos los españoles: y no lejano aquel en que inclinemos unos y otros la vista hácia el sólio en que se sienta la inocencia de una tierna Niña, legítimamente poseedora de él, engalanada con la corona tegida del laurel victorioso y la oliva pacificadora; hácia el sólio en fin de vuestra Hija, Reina constitucional de unos pueblos á los que rige la mano bienhechora de V. M. A la sombra tutelar de ese trono descansará la España fatigada despues de haber reunido en su derredor, no solo, señora, á los que le han sabido defender, sino á los que extraviados lo han combatido.

Tan feliz momento le ansian los abulenses: y tanto mas, cuanto que de la aproximacion de unos y otros españoles pende en gran parte la felicidad de la patria. Pero mientras este risueño presagio se verifica, el ayuntamiento espera que V. M. se dignará admitir esta sencilla felicitacion que la dirige por los prósperos resultados que ha sabido preparar V. M. con su ilustrado Gobierno, conseguidos por el virtuoso y valiente ejército y por su ilustre caudillo, y encaminados á la pacificacion completa del Reino.

Dios conserve la importante vida de V. M. dilatados años. Casas consistoriales de la M. N. y M. L. ciudad de Avila á 14 de Setiembre de 1839. = Señora. = A. L. R. P. de V. M. = Esteban Gomez, alcalde primero. = Pedro Lopez Salazar, regidor. = Andrés Saenz. = Vicente Lozano, regidor. = Eusebio Maria Hernandez, regidor. = Gregorio de las Heras, regidor. = Nicolas Tolentin Gonzalez, regidor. = José Zaonen de Uzabal. = Francisco de Casio. = Luis de Arrabal, procurador síndico. = Francisco de Paula Sanchez, regidor secretario en comision.

Señora: El ayuntamiento constitucional de la muy noble y leal villa de Simancas llega á los R. P. de V. M. para felicitarla y felicitar á la España entera por los recientes acontecimientos en los ejércitos nacionales.

La reconciliacion de hermanos desunidos; la promesa de trabajar de consuno para sentar con firmeza el trono de V. M. sobre la base de la Constitucion de 1837, y para regir y gobernar por vuestra augusta Madre la gran familia española, son sucesos que obligan á este cuerpo á manifestar el placer que siente y no puede explicar con palabras.

Señora: A los Representantes de la nacion y al Gobierno de V. M. corresponde dar á la obra comenzada la direccion que necesita la vida de la patria: aquellos conocen, y V. M. sabe, que la paz es el bien de los bienes, y que sin paz no hay vida. Los pueblos han demostrado con hechos innegables este deseo. Himnos de bendicion y de alabanza se han cantado en los templos del Señor: fiestas, regocijos y aclamaciones á las Cortes, á V. M. y su augusta Madre se han hecho en las plazas y sitios públicos. Paz con solo pan es lo que necesitan, es lo que piden y lo que esperan de sus Representantes y de su Gobierno. Obtenido este bien, la patria agradecida erigirá un templo para perpetuar los nombres augustos de V. M. y de su Madre, y entre tantos hijos predilectos, que ya derramando su sangre en los combates, ya superando las dificultades de gobernar, se han hecho acreedores á su reconocimiento.

Estos son, Señora, los sentimientos de este pueblo fiel y del ayuntamiento que le gobierna, y tiene la honra de ocupar en este dia la atencion de V. M. En las Salas consistoriales de Simancas á 10 de Setiembre de 1839. = Señora. = A. L. R. P. de V. M. = Salvador Maria de los Rios, alcalde Presidente. = Santiago Tavares, regidor primero. = Miguel Velasco, regidor segundo. = Patricio Hernandez, regidor tercero. = Victoriano Cornejo, regidor cuarto. = Juan Trifon, procurador síndico. = Manuel de Llanos Sanchez, secretario.

En el mismo sentido ha recibido otra exposicion el Gobierno de S. M. del ayuntamiento, clero, Milicia nacional y vecinos de Carrión de Calatrava.

Señora: Los brigadieres encargados del despacho de la Guardia Real exterior de todas armas, á nombre de su comandante general en jefe, y demas gefes, oficiales y tropa que la componen, tienen el honor de dirigirse á L. R. P. de V. M. felicitándola respetuosamente por los importantes sucesos ocurridos en el ejército de operaciones del Norte, á consecuencia del convenio celebrado entre su invicto general en jefe el duque de la Victoria, y el de las fuerzas que fueron enemigas D. Rafael Maroto.

Tan grandioso acontecimiento, que hace deponer noblemente las armas á dos ejércitos valientes contrarios antes, y hoy amigos generosos, es sin duda el precursor de la paz anhelada;

y V. M., que constantemente ha dedicado y dedica sus desvelos á la union y felicidad de los españoles, bajo el legítimo gobierno de su excelsa Hija la Reina Doña Isabel II, verá con júbilo en el próximo desenlace que estos sucesos ofrecen el término feliz á que ha dirigido siempre sus votos, la union, la paz, y el olvido de lo pasado.

Estos mismos son, Señora, los de vuestra Guardia Real exterior, que tan generosa en la paz como terrible en los combates, solo desea la felicidad de su patria y la de V. M., cuya importante vida, así como la de nuestra Reina su augusta Hija, conserve Dios nuestro Señor dilatados años.

Madrid 16 de Setiembre de 1839. = Señora. = A. L. R. P. de V. M. = Manuel Rosales. = Luis Cervera.

Señora: El inspector general de infantería, en representacion de todos los gefes, oficiales y demas clases del arma de su cargo, se acerca respetuosamente, conmovido de júbilo, á congratularse con V. M. por el fausto acontecimiento que en el norte de la península presagia felizmente una nueva era de paz y de ventura.

Esta nacion magnánima y generosa, harto tiempo trabajada por los horrores de una guerra intestina, vislumbra el término de sus desgracias en la palabra empeñada del esforzado adalid, que conciliando el brillo de nuestras armas con las ventajas de una reconciliacion general, cimentada en principios de reciprocas conveniencias, prepara un porvenir lisonjero tras los amargos dias que lloramos.

La infantería española, pródiga de su sangre, y émula en virtudes y denuedo de los antiguos tercios castellanos, ha hecho alarde en esta lucha desastrosa de un valor sin límites, de una constancia inalterable, de una resignacion indecible en las penalidades de tan duras campañas: satisfecha de glorias, descansará ya á la sombra de sus inmarcesibles laureles; y con el mismo ardoroso celo que ha peleado por la causa de una inocente Huérfana y la libertad de su patria, sabrá en el seno de la paz sostener los principios irrecusables de orden que han de consolidar el trono de Isabel II y las leyes fundamentales de la monarquía.

Dígnese V. M. aceptar el homenaje de acrisolada lealtad que en tan felices momentos y á nombre de toda la infantería española tributa á sus Reales plantas. Madrid 17 de Setiembre de 1839. = El inspector general, Manuel Fernandez.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 9 de Setiembre.

El regocijo y alborozo que reinan en el corazón de la mayor parte de los habitantes de esta capital desde la llegada del correo, es una demostracion de la grande cuanto tierna y patriótica sensacion que han causado en todos los ánimos las extraordinarias é importantes noticias que se recibieron ayer. Apenas se divulgaron las que nos han revelado el grande y estupendo desenlace que acaba de tener el mas grave é interesante asunto que ha podido afectar por espacio de seis años la tranquilidad y la fortuna de 11 millones de almas, se ha henchido de júbilo el vecindario, y las campanas en armonioso y sonoro estruendo anunciaron al pais privilegiado de la Paz que esta deidad extiende ya sus alas protectoras y benéficas sobre el desolado territorio de la rebelion. Imposible es describir la emocion de nuestra alma al considerar el risueño y apacible espectáculo que se nos presenta y el vislumbra los acontecimientos que deben suceder á los que arrebatan de presente la atencion general. Sobre los picachos y fortalezas de Vizcaya y Guipúzcoa, lo mismo que sobre los torreones y llanuras de Alava, ondea á esta hora el estandarte triunfante de la patria; ya no mas se emparará en la sangre preciosa de sus hijos, que á torrentes ha derramado sobre sus aras el fanatismo y la imbecil maldad de un tirano.

En el suplemento y boletin extraordinario de ayer dimos á nuestros lectores las agradables noticias que se recibieron: en el diario de hoy van otras no menos curiosas é interesantes, en las que se refieren algunos antecedentes que han presidido al término que con tanta intensidad como resignacion deseaba ver la nacion española. La Providencia al fin se ha compadecido de los terribles males que la afligian: ha enviado sobre su infortunado suelo, anegado en sangre, un soplo de vida y de consuelo; y las rencillas, los odios y resentimientos que separaban al padre del hijo y al hermano del hermano, han desaparecido: el puñal fratricida acaba de despuntarse, y sus filos se han embotado para siempre entre los abrazos de la mas sincera reconciliacion. Desde el Pirineo á las columnas de Hércules no resuena en estos momentos otra voz que la de paz y reconciliacion entre todos los españoles. (D. de S.)

Abierta á la una, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterado el Senado de una comunicacion del Sr. Ministro de la Gobernacion, acompañando una manifiestacion del Sr. D. Alvaro Gomez Becerra, pidiendo ser admitido en el Senado.

Entró á jurar y tomó asiento el Sr. D. Francisco Narvaez, Senador por la provincia de Avila.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Discusion del dictámen de la comision de Actas sobre las de Jaen.

Se leyó y fue aprobado dicho dictámen, en que opinaba la comision por la aprobacion de las Actas, así como tambien la admision del Sr. marques de Falces, Senador por dicha provincia.

Continuó la discusion del proyecto de contestacion al discurso del trono.

Se leyeron varias adiciones para imprimirlas en el Diario de las Sesiones.

El Sr. duque de RIVAS: Jamás se ha visto comision alguna en ningun cuerpo deliberante en mas ventajosa posicion que aquella en que se encuentra la comision que ha presentado la minuta de respuesta del discurso de la corona, que desde ayer ocupa al Senado, comision á que tengo la honra de pertenecer, y en cuyo nombre tengo el honor de contestar. Ventajosa sobremanera es su posicion, porque despues de un largo debate, el proyecto ha quedado intacto y sin lesion.

Los dos oradores ilustres que ayer usaron de la palabra en contra, separaron los ojos del dictámen para correr por el ancho campo de la política, y engolfarse en cuestiones, hechos y opiniones de alta importancia, pero que no tienen relacion ninguna con las actuales circunstancias. Ciertamente que ambos oradores se aprovecharon de una práctica parlamentaria en todos los paises, cual es la de sostener ó hacer la guerra al Gabinete para manifestar su sistema político, y para impugnar las ideas contrarias á las que profesan. Esta costumbre parlamentaria tiene sus límites y sus modificaciones; y este límite y estas modificaciones ¿quién las marca? Las circunstancias, que son siempre reguladoras de los pasos y de la conducta de los hombres. ¿Y quién negará, señores, la influencia de las circunstancias extraordinarias, imprevistas, milagrosas, en que la Divina Providencia ha colocado á la nacion española? Pues ¿la nacion española de hoy es la de hace un mes, es la de hace un año? No, señores: han venido circunstancias tan grandes é imprevistas, que lo han cambiado todo. Va á empezar una senda hermosa, florida, por la cual debemos caminar todos á buscar esa paz con los brazos abiertos; y cuando debemos buscar unidos ese camino ventajoso, ¿será el tiempo de volver á recriminaciones; de volver la vista atrás para despertar pasiones, tal vez amortiguadas por la grandeza de los sucesos? No es esto inculpar de modo alguno á mis dignos compañeros: sé que sus opiniones son hijas de su buen deseo: sé que estan unidos conmigo como españoles para anhelar el bien de esta patria tan trabajada como magnánima.

El Sr. Senador por Badajoz con la cordura y nobles modales que acostumbra se hizo cargo de todos los actos de la administracion, y se quejó de que nuestros vínculos con Portugal estuvieran tan tanto relajados, y lamentó asimismo la frialdad que habia en nuestras relaciones con algunos Estados de América. El Sr. Ministro de Estado con el peso que da la edad, su larga y benemérita carrera llena de servicios, y su antigua práctica parlamentaria, le contestó de un modo satisfactorio. Se dirigió despues al Sr. Ministro de la Gobernacion, y le aconsejó á que fuese fuerte, porque S. S. quiere un ministerio fuerte.

S. S. sabe que para ser fuerte es menester serlo. ¿Puede ser el gobierno civil de la nacion fuerte sin medios para serlo? Puede ser fuerte cuando tiene que luchar cuerpo á cuerpo con obstáculos insuperables? Cómo han de ser fuertes los mandatarios del poder cuando luchan cuerpo á cuerpo con los ayuntamientos y diputaciones provinciales, cuerpos elegidos y arreglados á una ley que no existe, y que no está en armonía con la ley fundamental que nos rige? Imposible, señores. Esas corporaciones son respetables cuando se hallan cercadas en un estrecho círculo; pero son perjudiciales cuando rompen el dique y se arrojan al campo. Esas corporaciones son emanacion de una ley desechada, despues de un largo exámen, por inútil, ley respetable por el origen glorioso que tuvo. ¿Cómo ha de ser fuerte el poder delegado de las provincias, cuando hay ayuntamientos que deponen por sí. ¿Cómo ha de ser fuerte cuando un ayuntamiento, en vez de cuidar de los ramos municipales, se ocupa en razon de alta política en dirigir mensajes al trono sobre si ha de seguir este ó el otro camino?

Pasa S. S. á contestar al Sr. Gonzalez respecto á las demas observaciones que hizo en su discurso de ayer, y dice que á la mayor parte de lo que expuso contestaron victoriosamente los Secretarios del Despacho.

Respecto á lo que expuso el Sr. Gonzalez sobre los establecimientos de beneficencia, dice S. S. que esos establecimientos estaban abandonados enteramente, y que quien lo conocia patentemente eran los que estaban en las provincias; y que el origen de este abandono era causado por los ayuntamientos; pues manifestó S. S. que habia uno en el reino en una capital de cuantía donde se presentaron en las cuentas el año pasado 100 duros por gastos de secretaria, mientras los niños expósitos se morian de hambre.

En seguida pasó S. S. á contestar á algunas reflexiones emitidas por el Sr. Heros en su discurso de ayer, y extrañó que se hubiese expresado con tanto calor, y que hiciese ver al Senado su extrañeza por varias indicaciones que hizo, las cuales queria que se hubiesen puesto en la contestacion al discurso de la corona. Y que en cuanto á lo que manifestó acerca de la libertad de imprenta, la medida imperiosa que tomó el Gobierno por la necesidad fue á fin de poner á cubierto lo mas sagrado de los españoles, que es el trono.

Despues de otras ligeras reflexiones de S. S. concluyó diciendo: Solo me queda que decir que en obsequio de las circunstancias, de que tenemos seguros los derechos de nuestra Reina, pues que tenemos conformes las provincias disidentes, pues que tenemos aterrado al Príncipe rebelde, pues que tene-

mos una Constitucion reconocida por todos los españoles, á la cual todos nos sometemos, y que estamos bajo las angelicales alas de la Reina Gobernadora, que no volvamos la vista á lo pasado, y conozcamos que la España de hoy no es la de hace dos meses, pues lo que entonces era conveniente ahora seria perjudicial; que todos nos abracemos en union, no con palabras, no con festines, no con brindis, sino de corazon: abracémonos y caminemos por la senda tan hermosa que se dirige para conseguir el mejor de los bienes, que es la paz, el orden y la tranquilidad.

Los Sres. Gonzalez, duque de Rivas y Heros hacen algunas aclaraciones.

El Sr. OCHOA: Tengo que rogar antes de todo á los señores taquígrafos, que si no me oyen ó no me entienden, que me hagan el favor de no tomar notas, porque no quiero que salga mi discurso lleno de contradicciones y disparates.

S. S. se ocupó primeramente en manifestar que S. M. la Reina no tenia necesidad de ser reconocida por las Potencias que aun no la habian reconocido, porque bastaba que lo estuviese por la nacion española, pues el trono descansaba en los pueblos; sobre las puntas de las bayonetas de un ejército de héroes, y sobre una juventud que se está criando entre las dulzuras de la libertad.

Pasó en seguida á hacerse cargo de varios párrafos, presentando ligeras observaciones sobre la corte de Roma, el estado de la provincia de Toledo; y despues de hacer un exámen comparativo entre los padecimientos del clero y todas las demas clases del Estado, para probar que no habian sido tantos los de la primera clase como se queria suponer, terminó manifestando que la comision hubiera debido expresar con decoro y en los términos mas dulces que pudieran hallarse su reprobacion por haber continuado el Gobierno cobrando las contribuciones sin estar autorizado por las Cortes, en lo cual habia ido terminantemente contra un artículo constitucional.

(El Sr. Arrezola contestó á las observaciones hechas en el dia de ayer por los Sres. Gonzalez y Heros, cuyo discurso insertaremos íntegro en el número de mañana.)

El Sr. Ochoa hizo varias aclaraciones.

El Sr. Ministro de ESTADO: Con ocasion del párrafo del discurso de la corona, que indica que las cortes del Norte que no han reconocido á S. M. se hallan mas ilustradas sobre la legitimidad de nuestra augusta Reina, se ha complacido el señor Senador que habló ayer el último en citar un nombre propio calificándole acerbamente.

No apoyaré yo esa calificación, ajena de la equidad y justicia en mi entender; y así como el párrafo del discurso no presenta nombres propios, porque no son del caso en negocios que no son del Gobierno, tampoco yo citaré la del señor Senador.

Un patriotismo puro á toda prueba ha contribuido al cambio de aquella opinion, á que alude el discurso, y su primer fruto ha sido no recibir el Pretendiente desde entonces auxilios pecuniarios de aquellas Potencias. El rumbo seguido en este punto por el Sr. Heros no nos conduciría á la necesaria reconciliacion, á la union de todos los españoles.

Algunas indicaciones de algunos Sres. Senadores, aludiendo al estado de la libre navegacion del Duero como negocio pendiente en Portugal, me obligan á dar algunas explicaciones sobre lo que considero una como interpelacion, deseo de dar razon de un negocio, cuyo estado y trámites parece se ignoran, aunque no hayan dejado de hablar de él algunos periódicos y otras noticias.

Conozco perfectamente el negocio, puesto que desde que nació, hace cuatro años, ha pasado y pasa por mi mano. Procuraré ser breve, aunque el asunto es largo, y mi dificultad no estará en lo que he de decir, sino en lo que debo callar para guardar la circunspeccion á que me obliga mi posicion.

No entraré en la historia de los varios proyectos que se han formado en diferentes épocas sobre la utilidad para la Peninsula de hacer libre la navegacion de los rios, que naciendo en España, desaguan en el Océano en Portugal. Solo diré que el mismo usurpador D. Miguel celebró un tratado con España para la libre navegacion del Tajo, rio no bien escogido para comenzar, porque el hacer ese rio navegable exige muchas obras que no son de las circunstancias. Pero en ese tratado se hizo mencion del Duero; y en 1855, hallándome yo en Lisboa de ministro de S. M., se me dieron órdenes é instrucciones para formar con el Gobierno portugués un tratado de la libre navegacion del Duero.

Hizose en poco tiempo con universal aprobacion de ambos paises, que respectivamente iban á sacar ventajas incalculables de una transaccion tan benéfica, tan en armonía con el derecho publico de la moderna Europa, y tan conforme con las ideas generosas de todos los Gobiernos. El ilustrado y patriótico Gabinete de Portugal en aquella época era muy á propósito para apreciar estas ventajas.

Establécido el tratado la formacion de una comision mixta compuesta de dos españoles y dos portugueses, que se encargaria de formar un reglamento de policia de esa navegacion, el cual despues de aprobado formaria parte integrante del tratado. España nombró prontamente sus dos comisionados; no así Portugal, á pesar de las vivas instancias de la legacion de S. M., de lo que es prueba que nuestros comisarios se hallaban ya en Lisboa, andadas muchas leguas, y no estaban aun nombrados los comisarios portugueses.

Nombráronse al fin: reuniéronse todos en Oporto: y sin tardar, y desplegando celo y excelente voluntad, formaron el reglamento. Comunicóse este á ambos Gobiernos; el español le aprobó á pocos dias, no así el portugués, que estrechado por la legacion de S. M., alegaba verbalmente que habia algo en el reglamento que le causaba un daño intolerable.

Por bastante tiempo insistió sin interrupcion el Ministro de S. M. de varios modos en que se le comunicase por escrito la dificultad que producía el embarazo para allanarle; y aunque estas contestaciones se prolongaban, no podia ya tardar la solucion, cuando ocurrió la célebre revolucion de 10 de Setiembre de 1856 que abolió la carta constitucional.

Esta novedad creó una época nueva. Desaparecieron con ella las buenas disposiciones del Gobierno portugués; y revoluciones sucesivas, que tanto han contribuido á retardar la organizacion del pais, mudanzas continuas del ministerio, y embarazos nacidos de las nuevas tendencias que se sobrepusieron á las anteriores, fueron dilatando y dificultando cada dia mas la terminacion del negocio del Duero.

Debo hacer la justicia á todos los ministerios españoles que se sucedieron desde el 1855, de que todos fueron á cual mas activos en promover y facilitar la conclusion de este desgraciado

negocio; y la eficaz diligencia de la legacion de S. M. fue tal para secundar las miras del Gobierno y ver terminada una negociacion, en que yo mismo tenia el empeño de quien conocia la importancia suma de la navegacion del Duero para las provincias de Castilla, de quien ambicionaba la gloria de haber contribuido á hacer á su pais un bien tan señalado, un bien que pertenece á lo positivo, al verdadero progreso que hace la felicidad de los pueblos, que puedo asegurar que dormia, y me levantaba, y vivia con el negocio del Duero.

Esfuerzos perseverantes lograron que al fin se decidiese el ministerio portugués en un intervalo de sosiego algo mas largo á tratar del reglamento, y comenzaron las conferencias, que con penosa oportunidad habia yo tanto solicitado, y que siempre diferian las mudanzas ministeriales; porque cuando un ministerio amenazaba caer, los cuidados que le rodeaban eran excusa para ocuparse del Duero; y cuando aparecia el nuevo ministerio, dos ó mas meses eran exigidos para que el nuevo Ministro tuviese tiempo de estudiar el negocio, despues de lo que solia acaecer otra mudanza que renovaba las dilaciones.

Digo que al fin comenzaron las conferencias; y el Ministro portugués presentó un ultimatum que contenia cuatro proposiciones, dos muy graves, las otras dos de pequeña importancia. A pesar de la suma gravedad de las dos primeras, el Gobierno de S. M., ansioso de ver comenzar la navegacion, y con ella la extraccion de nuestros cereales, concedió todo lo que se pedía. Con justo titulo creyó la legacion de S. M. terminado el asunto, cuando nuevas exigencias, concesiones nuevas, que nada tenían que ver con el Duero, fueron presentadas por el Gobierno portugués. Desde entonces fue fácil conocer que á tanta inaccion y lentitudes se unia una tendencia desfavorable al tratado; una oposicion nacida con la revolucion de Setiembre, que no sé qué nombre darle, si no es el de zelos del bien de la España, aunque estuviese unido al bien del Portugal. Lamentaban esta disposicion desfavorable de los ánimos muchos ilustres, entendidos y prudentes portugueses amantes de su patria y de la justicia; pero el influjo del partido dominante venia en la contienda.

Nuevas dilaciones se excogitaron. Alegó el Gobierno portugués que el reglamento contenia muchos artículos que estaban en oposicion con la legislacion vigente. Combatió la legacion de S. M. este nuevo recurso de mil maneras; se nombró una comision de dos sujetos, uno español y otro portugués, para examinar esa incompatibilidad con la legislacion general, como si esta tuviese nada de comun con un reglamento de policia para la navegacion de 50 leguas de rio. De esta prueba salia victoriosa la España; y entonces se excogió confrontar con el reglamento la ley de los aranceles de las aduanas portuguesas. A costa de paciencia siguió la legacion de S. M. tantas y tan estudiadas dilaciones, persuadida como el Gobierno de que entre amigos y aliados todo debia tratarse amistosamente; y como llegase el Gobierno portugués á declarar oficialmente que no podia aprobar el reglamento, mientras encerrase artículos en oposicion con la legislacion vigente, propuso la legacion de España que se eliminasen del reglamento todos los artículos en que tuviese reparo el Gobierno portugués, y hecho eso, que aprobase el reglamento. No era posible usar de mas condescendencia, ni de una lógica que mas cerrase la puerta á todo subterfugio. Pero ni esto bastó, ni esto se consiguió.

Próximo yo á volver á España para ocupar este puesto, la buena voluntad de varios portugueses ilustrados, que se dolían del mal trato que recibia España, me sugirieron la idea de pedir un permiso especial, mientras se arreglaba el punto del reglamento, para poder extraer de Castilla 8000 fanegas de granos por el Duero. Pedí este permiso, ya para procurar algun desahogo á los pueblos de Castilla, por tanto tiempo engañados en sus esperanzas, y ya para adelantar un paso que facilitase la navegacion.

El Gobierno, que ofreció su apoyo á este pensamiento, formuló un proyecto de ley apoyándole; le presentó á las Cortes; la comision que se nombró informó pronto y favorablemente; pero el partido contrario, que ha dado mas de una muestra de desafeccion al tratado, maniobró tanto, concitó de tal modo á los seacillos labradores, provocando sus representaciones, en fin, intrigió con tal actividad, que aterrados unos y dudosos otros, se vió claro que iba á desecharse el proyecto de ley, y tal vez á dirigirse ataques al tratado, lo que habria sido sobremanera grave é insufrible. Entonces el ministerio juzgó con acierto que convenia retirar la ley, y la retiró. No fue desechada porque no llegó el caso, como equivocadamente ha dicho el Sr. Senador.

Desde entonces se trabaja sin intermision en persuadir y convencer para que sea aprobado el reglamento; y es de esperar que el buen derecho de una parte, y la cordura de la otra superen todas las dificultades. Si hubiere quien dude de la exactitud de esta ligera exposicion, quedará convencido viendo el archivo de este ministerio ó el de Lisboa en la legacion de S. M.

No habiendo ningun otro Sr. Senador que tuviese pedida la palabra en contra, se preguntó si habia lugar á proceder al exámen particular de los párrafos, y contestado que sí, fueron aprobados sin discusion el primero y segundo.

Se leyó el párrafo 3.º, y una adición del Sr. Gonzalez, y apoyada brevemente por su autor, fue desechada por 26 votos contra 25.

Puesto á votacion el párrafo 3.º, quedó aprobado.

Se leyó el 4.º y despues una adición del Sr. Medrano, la cual, despues de unas ligeras observaciones de su autor, quedó aprobada, y pasó á la comision.

El Sr. RAMONET dijo que á su parecer en la parte del párrafo donde se dice "ambos mares" podria decirse "ambas costas" porque tenemos posesion en otros mares, y le parecia que así estaba mejor expresada la idea. Que en donde se habla de los diferentes Estados de la América continental, convendria se omitiese el paréntesis "antes provincias nuestras"; porque á su modo de pensar, cuando recordaba una cosa que habia sido suya, su imaginacion apenas tenia descanso por poseerla ó volverla á poseer.

Concluyó el Sr. Ramonet lamentándose de que con la introduccion de frases extrangeras se corrompiese nuestro hermoso lenguaje castellano, pues se usaba en el proyecto de la palabra estado normal, y normal no era castellano.

El Sr. duque de FRIAS apoyó el párrafo en un largo discurso que no pudimos comprender, y en el cual se extendió sobre nuestras relaciones diplomáticas, y sobre las causas que habian influido en la suspension del reconocimiento de la Reina Isabel por varias Potencias.

Fue leído el párrafo 4.º, y se aprobó.
Leído el 5.º y una adición del Sr. Landero, este dijo:

Parecerá extraño, señores, que apenas admitido en el Senado, me atreva á enmendar el proyecto de contestacion al discurso de la corona en la manera que lo tiene presentado.

Ruego á los Sres. Senadores que me escuchen, y mas particularmente á la comision, se persuadan que esta enmienda no ha sido formulada en espíritu de oposicion, mucho menos con el objeto de llamar la atencion del Senado sobre sucesos desgraciados ocurridos en épocas anteriores, ni tampoco el de excitar las pasiones, en promover irritacion en los ánimos en momentos tan plausibles como son los que celebramos todos los españoles, y en momentos de reconciliacion, union, paz y fraternidad.

Despues de leer S. S. un trozo del discurso de la corona, dice:

Yo veo, señores, que la comision efectivamente ha reconocido y reconoce la cordura y sensatez del pueblo español, que aunque no lo dice, participa de la satisfaccion de ver que las provincias sujetas á régimen excepcional, han entrado en el régimen común, y que las leyes tienen su imperio, y que estos pueblos han correspondido á los deseos de los buenos españoles.

Señores, cualquiera que lea esto, y no conozca los sentimientos que animan á los individuos de la comision, pudiera entender que el Senado, aprobando esta cláusula, reconocia como conformes á la Constitucion los estados excepcionales á que han estado sujetas algunas provincias.

S. S. se esfuerza en probar la necesidad de alejar esa idea del párrafo en discusion, alegando otras varias razones en su apoyo; y termina por lo tanto rogando al Senado que admita la adición.

Preguntado si se tomaba en consideracion la enmienda del Sr. Landero, se acordó que no.

Se aprobó sin discusion el párrafo 6.º; y leído el 7.º, se suspendió la discusion.

Se dió cuenta que las secciones habian nombrado para la comision que ha de informar sobre el proyecto de ley acerca de la segunda enseñanza á los Sres. Diez de Tejada, Quintana, Fernandez Vallesa, Lopez, Pelagrin, y Tarancon.

Igualmente se dió cuenta de que la comision encargada de informar sobre el proyecto de ley acerca del Consejo de Estado, habia nombrado por su Presidente al Sr. conde de Pinafiel, y por Secretario al Sr. Oaís.

El Sr. PRESIDENTE anunció que mañana se reuniría el Senado á las doce para continuar la discusion pendiente, y levantó la sesion á las cinco menos cuarto.

ORDEN DEL DIA

PARA LA SESION DEL MIERCOLES 18 DE SETIEMBRE DE 1839.

Continuacion de la discusion por párrafos del proyecto de contestacion al discurso de la corona.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CALATRAVA.

Sesion del dia 17 de Setiembre.

Se abrió á la una menos cuarto, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Entraron á jurar y tomaron asiento los Sres. Jaen, Fernandez Alejo y Gomez Pardo. Los dos primeros Diputados por la provincia de Toledo, y el tercero por la de Madrid.

Pasó á la comision de Actas un oficio de D. Antonio Bresca y Colomer, Diputado electo por la provincia de Málaga, en que pide su admision en el Congreso.

A la de Fueros dos exposiciones, una de la diputacion provincial de Vizcaya y otra del ayuntamiento de Bilbao, en que exponen á la consideracion del Congreso la conveniencia de conceder los fueros á aquellas provincias, como una medida indispensable para poner término á la guerra civil que las aflige.

A propuesta de la mesa resolvió el Congreso pasaran á la comision de Peticiones todas las que quedaron pendientes en la anterior legislatura.

Quedó sobre la mesa un dictámen de la comision de Actas, en que propone sea admitido como Diputado D. Santos Lahera, mediante haber sido aprobada por el Congreso el acta de segundas elecciones.

Otro de la misma comision, en que es de parecer se admita en el Congreso á D. Joaquin Francisco Campuzano, electo Diputado por la provincia de Sevilla.

Otro tambien de la misma, en que cree deben aprobarse las primeras elecciones de Avila, pues encuentra ya salvados los obstáculos y allanadas las dificultades que aparecieron anteriormente.

Y otro últimamente, en que proponia se aprobasen las segundas elecciones de la misma provincia.

El Sr. GONZALEZ ALONSO: El Congreso advertirá que no hay negocio en que ocuparnos, y no es difícil cuando las actas dan poca materia; y atendiendo á que para tratar el negocio de los fueros es necesario el número de Diputados que se exige para hacer las leyes, no puedo menos de rogar á la comision encargada de redactar la contestacion al discurso de la corona presente su proyecto lo mas pronto posible; y quizá cuando se concluya de discutir, podremos entrar en el otro negocio á que se debe atender con preferencia, por el bienestar de aquellas provincias, por el buen nombre del duque de la Victoria, por la libertad, y por la felicidad de toda la nacion.

El Sr. CORTINA: La comision de Contestacion al discurso de la corona, que se ha visto interpelada amistosamente por el señor preopinante, no puede menos de manifestar que tiene acordadas ya todas las bases del proyecto, encargada su redaccion á varios de sus individuos, y que piensa reunirse hoy para acordarlo definitivamente.

El Sr. ARTETA: Tambien yo á mi vez tengo que hacerme cargo de lo que ha manifestado el Sr. Gonzalez Alonso; porque al mismo tiempo que se ha dirigido á la comision de Contestacion al discurso de la corona, lo ha hecho tambien á la que entiendo del proyecto de ley presentado por el Gobierno para la confirmacion ó modificacion de los fueros; y es preciso que diga que la comision por su parte no ha descuidado negocio de tanta importancia. Ha tenido varias reuniones, y una de ellas á hora muy avanzada con los Sres. Secretarios del Despacho, reunion que era necesaria para proceder con acierto en un asunto tan árduo y difícil, y resolverlo á satisfaccion de la nacion.

Ha dicho S. S. que este negocio no podia tratarse en el Congreso hasta haber el número suficiente de Sres. Diputados para hacer ley. En esto ha padecido equivocacion; y no quisiera yo, que prevaleciendo esta idea, se pospusiera este asunto al de la contestacion al discurso del trono ó cualquiera otro. Solo se requiere la mitad mas uno del número total de Diputados que componen el Congreso para la votacion definitiva de las leyes, y no para la de los artículos ó párrafos en particular, por lo que me parece, que presentado el proyecto, no se debia pasar un momento sin poner la discusion.

El Sr. GONZALEZ ALONSO manifestó no se habia dirigido de modo alguno á la comision de Fueros: que reconocia que para discutir una ley por artículos no se necesitaba la mitad mas uno del número de Diputados que componen el Congreso; pero que habia dicho que este proyecto no podria discutirse hasta que hubiera el número suficiente, porque creia que conteniendo pocos artículos, no seria necesario adelantar la discusion para dejarlo despues sin votar; y concluyó expresando al Congreso que ansiaba mas que ninguno verlo puesto á discusion.

El Sr. PRESIDENTE dijo, para satisfaccion del Sr. Arteta, que estaba resuelto á no anteponer ningun asunto al que ya el Congreso dió preferencia.

Se dió cuenta que los Sres. Jaen, Fernandez Alejo y Gomez Pardo ingresaban el primero en la 4.ª seccion, el segundo en la 5.ª y el tercero en la 6.ª

Procediéndose á la orden del dia, fue aprobado sin discusion un dictámen de la comision de Actas, relativo á las segundas elecciones de Zamora, en que se pedian al Gobierno los antecedentes que tuviera sobre el particular.

Se leyó y quedó sobre la mesa otro dictámen de la misma comision, en que proponia fuese admitido en el Congreso Don Antonio Bresca y Colomer, Diputado electo por la provincia de Málaga.

El Sr. PRESIDENTE recomendó á las comisiones que tienen asuntos pendientes, presentasen cuanto antes sus dictámenes para que hubiera en qué ocuparse; y propuso al Congreso, que si lo tenia á bien, se sirviese acordar si se reuniría en secciones despues de cerrarse la sesion.

Hecha esta pregunta por un Sr. Secretario, se resolvió por la afirmativa, y el Sr. Presidente levantó la sesion.

Era la una y diez minutos.

MADRID 17 DE SETIEMBRE.

REMITIDO.

Madrid 15 de Setiembre de 1839.

Muy Sr. mio de todo mi aprecio: He de merecer á V. se sirva insertar en la Gaceta las adjuntas copias del escrito que me ha dirigido la comision del Ateneo de esta corte y del que expresa mi contestacion, á fin de que vea el público cómo aquella científica sociedad celebra la comun alegría por el memorable convenio de Vergara que abre de par en par las puertas del templo de la Paz española.

Queda de V. S. S. Q. B. S. M., Palafox, duque de Zaragoza.—Sr. editor y director de la Gaceta de Madrid.

Comision del Ateneo de Madrid.—Excmo. Sr.: Cumpliendo con lo acordado por dicha corporacion, tenemos á disposicion de V. E. 500 rs. vn. para que los soldados estropeados que hay en el establecimiento de su cargo, disfruten de la general alegría que proporcionan á toda la nacion los últimos felices acontecimientos del ejército del Norte.

V. E., que conoce el estado de dicho establecimiento y las necesidades de los interesados, dispondrá el empleo de este donativo del modo que considere mas útil y ventajoso.

Tales son los deseos de esta corporacion que ponemos con la mayor satisfaccion en noticia de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Setiembre de 1839.—Excmo. Sr.—José Escario.—Francisco Lopez de Olavarrieta.—Excmo. Sr. duque de Zaragoza.

Contestacion.

Señores de la comision del Ateneo de Madrid D. José Escario y D. Francisco Lopez de Olavarrieta.—Muy Señores míos: He recibido con distinguido aprecio la comunicacion que V. SS. han tenido la bondad de dirigirme, agradeciendo como debo la filantrópica expresion de 500 rs. vn. que el Ateneo acordó poner á mi disposicion por el motivo y al objeto que indican, cuya cantidad he dispuesto pase á recoger el coronel comandante en comision del cuartel de Inválidos, dando el correspondiente recibo de ella, que será sagradamente invertida en obsequio, y en alivio de las necesidades de los valientes soldados inutilizados que estan en este establecimiento, en cuyo libro histórico inscribirá este destello patriótico digno de una sociedad científica, y que excita mi gratitud y la de todos los inválidos.

Tengo la honra de manifestarlo á V. SS. en contestacion, rogando se sirvan hacerlo presente á esa digna corporacion.

Dios guarde á V. SS. muchos años Madrid 13 de Setiembre de 1839.—Es copia.—Palafox.

MEMORIAS DEL CONDE BOSTOPTCHINE

ESCRITAS EN DIEZ MINUTOS. (1)

Su dicho acerca de Fouché, Talleyrand y Potier.

CAPITULO I.

Mi nacimiento.

El 12 de Marzo de 1765 salí de las tinieblas para ver la luz del dia. Me midieron, pesaron y bautizaron. Nací

(1) El editor frances de esta obrita nos remite un ejemplar de ella, manifestándonos el deseo de que insertemos su version castellana en nuestro periódico, pues piensa publicar dentro de poco en Paris una edicion poliglota, y ya ha sido traducida á diferentes idiomas. Complacémosle de buen grado, é insertamos íntegras las Memorias, que nos parecen una obra maestra en su género, y que no desagradarán á nuestros lectores.

(Nota de la R. de la G.)

sin saber por qué, y mis padres dieron gracias al cielo tambien sin saber de qué.

CAPITULO II.

Mi educacion.

Enseñáronme una infinidad de cosas y una infinidad de idiomas. Mi impudencia y charlatanismo me hicieron pasar algunas veces por un sábio. Mi cabeza ha llegado á ser una biblioteca revuelta, cuya llave solamente guardo yo.

CAPITULO III.

Mis padecimientos.

Atormentáronme mis maestros, los sastres que me hacian los vestidos estrechos, las mugeres, la ambicion, el amor propio, los pesares inútiles, los soberanos y los recuerdos.

CAPITULO IV.

Privaciones.

No he disfrutado de tres grandes goces de la especie humana; del robo, de la glotonería y del orgullo.

CAPITULO V.

Épocas memorables.

A los treinta años renuncié al baile: á los cuarenta á agradar al bello sexo: á los cincuenta á la opinion pública: á los sesenta al trabajo de pensar; he llegado á ser un hombre prudente ó egoísta, que para mí son palabras sinónimas.

CAPITULO VI.

Retrato moral.

He sido terco como un mulo; caprichoso como una coqueta; alegre como un niño; perezoso como una marmota; activo como Bonaparte, segun me ha acomodado.

CAPITULO VII.

Resolucion importante.

No habiendo podido dominar nunca mi fisonomia, solté la brida á mi lengua, y contraje la mala costumbre de pensar en voz alta. Esto me proporcionó algunas satisfacciones y muchísimos enemigos.

CAPITULO VIII.

Lo que fui y lo que hubiera podido ser.

Fui muy sensible á la amistad, á la confianza; y si hubiese yo nacido en la edad de oro, tal vez hubiera sido lo que se llama un hombre de bien.

CAPITULO IX.

Principios respetables.

Jamás he sido casamentero ni padrino. Nunca he recomendado ningun cocinero ni ningun médico: por consecuencia no he atentado contra la vida de nadie.

CAPITULO X.

Mis gustos.

Me han gustado las tertulias de confianza y los paseos por el campo. Profesaba tal veneracion al sol, que muchas veces me entristecia al ocultarse. En los colores siempre he preferido el azul; en las comidas la vaca asada; en las bebidas el agua fresca; en espectáculos la comedia y la farsa; en hombres y mugeres la fisonomia franca y expresiva. Los corcobados de ambos sexos han tenido siempre para mí un encanto que nunca pude definir.

CAPITULO XI.

Mis aversiones.

Huía de los tontos, de los pícaros, de las mugeres intrigantes que la echan de virtuosas; me disgustaba la afectacion, me daban lástima los hombres afeminados y las damas recargadas de adornos; aborrecia los ratones, los licores, la metafísica y el ruibarbo, y me asustaba mucho la justicia y los animales rabiosos.

CAPITULO XII.

Analisis de mi vida.

Espero la muerte sin temor y sin impaciencia. Mi vida ha sido un mal melodrama de grande espectáculo, en el cual he desempeñado los papeles de héroe, de tirano, de enamorado y de padre noble, pero nunca de criado.

CAPITULO XIII.

Recompensas del cielo.

Mi mayor felicidad se cifra en vivir independiente de los tres personajes que gobiernan la Europa. Como soy bastante rico no me ocupo de la política; la música me es indiferente: por consecuencia nada tengo que ver con Rothschild, Meternich ni Rossini.

CAPITULO XIV.

Mi epitafio.

Aquí han colocado para descansar un corazon seco con un alma igual, y un cuerpo gastado de un viejo peal. Señores, señoras, sin miedo pasad.

Epistola dedicatoria al público.

Pícaro público!... Organó desacorde de las pasiones: tú, que elevas los hombres hasta el cielo, ó que los sumerges en la nada: tú, que encomias y calumnias sin saber por qué; verdadera imagen de un toque de rebato; absurdo tirano; eco de tí mismo; quinta esencia de los sutiles venenos y de los aromas mas suaves; representante del diablo cerca de la especie humana; furia encubierta con manto de caridad cristiana!... Público, á quien temí en mi mocedad, á quien respeté en la edad madura, y á quien desprecié en mi ancianidad; á tí es á quien dedico mis Memorias. Amable público!... Al fin me veo libre de tus tiros, porque estoy muerto, y por tanto sordo, ciego y mudo. Así goces tú de estas ventajas para descanso tuyo y bien del género humano.—El conde de Rostoptchine.

Notas y apuntes del editor francés.

Una vez dijo cierta dama al conde Rostoptchine que debía escribir sus Memorias. Al día siguiente la llevó el conde un pliego de papel.—¿Qué traes ahí? preguntó aquella.—Me he conformado con vuestras órdenes, respondió; he escrito mis Memorias, y os las traigo.—La dama no quedó menos admirada de la prontitud de la redacción que de la lectura de las Memorias, cuyo estilo ligero y picante recuerda mucho el de Voltaire.

Hace algunos años las copiamos del manuscrito del autor, y habiéndoselas comunicado al *Tiempo*, se publicaron en el folletín de este periódico el 16 de Abril de 1839.

Se lee en la *Biografía universal de contemporáneos* que cuando el conde Rostoptchine vino á Paris, sorprendió generalmente encontrar un hombre gracioso y amable en el que se había pensado ver un *tártaro feroz*. Este brutal epíteto no convenía mas al conde Rostoptchine que el de *incendiario* que la duquesa de Abrantes le aplicó en sus *Memorias*, atribuyéndole (continúa la *Biografía*) una porción de dichos *picantes*, de los que solo citaremos el siguiente: "He venido á Francia, decía él, para juzgar por mí mismo del mérito de tres hombres célebres, Fouché, el príncipe de Talleyrand y Potier: solamente este último me ha parecido al nivel de su reputación."

Para concluir insertaremos otra anécdota muy curiosa, que no se halla en ninguna biografía, y que solo se lee en el *Mercurio de Francia* del 21 Messidor, año 10 (10 de Julio de 1802): "Un día que el Emperador Pablo I estaba en medio de un numeroso círculo, en que se hallaban diferentes príncipes rusos con el conde Rostoptchine, su ministro favorito, —Decidme, preguntó bruscamente á este, ¿por qué no sois príncipe? —Después de titubear un momento, respondió el conde: —¿Y me permitirá V. M. I. que le diga la verdadera razón de esto? —Sin duda.—Pues es porque aquel de mis antepasados que vino de Tartaria á establecerse en Rusia, llegó aquí en invierno.—¿Y qué pudo influir la estación en el título que se le dió? —Es que cuando un noble tártaro aparecía por primera vez en la corte, el Soberano le daba á elegir entre una pelliza y el título de príncipe. Mi abuelo llegó en invierno rigoroso, y tuvo la ocurrencia de preferir la pelliza.—Pablo se rió mucho de esta contestación, y luego dirigiéndose á los príncipes presentes: "Vosotros, señores, les dijo, bien podeis alegraros de que vuestros abuelos no hayan llegado en invierno."

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Chinchilla 7 de Setiembre. Tan grande ha sido el júbilo y alegría que á la llegada del correo de antes de anoche inflamó en los pechos de todos los habitantes de esta ciudad el acontecimiento tan inesperado á que se contrae la Gaceta extraordinaria del 3 del actual, que no hallo expresiones con que hacer una pintura exacta de ello. A la pública demostración de los tiernos abrazos, que sin reparar en colores políticos se daban unos á otros; á los vivas de paz que se hicieron resonar por todos los ángulos de la ciudad en un momento, y al repique general de campanas, se vió la plaza llena de un numeroso pueblo confundido con gente de todas gerarquías; y enterados todos de tan feliz suceso por la misma Gaceta que en alta voz se leía, prorumpían en vivas á S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora, la Constitución de 1837, la paz y la unión, y al esclarecido y valiente general duque de la Victoria, entonando himnos alegóricos al triunfo y canciones patrióticas con música por todas las cales, que al momento se vieron iluminadas hasta el amanecer.

Al día siguiente se cantó un solemne *Te Deum* en la iglesia mayor con asistencia de todas las autoridades civiles y militares, empleados y personas de clase; bailes y regocijos públicos por tres días consecutivos con iluminaciones por las noches y repique de campanas: por suscripción entre todas las autoridades y demas empleados se dió un abundante rancho á la tropa de la guarnición: á pesar de tantas locuras, pues hasta este extremo ha llegado el gozo de estos habitantes, no ha habido necesidad de reprimir el menor insulto, desórden ni demasia.

Badajoz 7 de Setiembre. El parte que el duque de la Victoria, general en gefe de los ejércitos reunidos, da al Gobierno de S. M. con fecha 31 de Agosto último desde su cuartel general de Vergara, y que ayer 6 del corriente se recibió en esta capital, ha difundido el mas entusiasmado gozo entre sus leales habitantes, pues al paso que el mismo es una prueba de la superioridad adquirida por los ejércitos Nacionales sobre las fuerzas del Pretendiente, denota, después de cinco años de calamidades de toda especie, que la guerra va á desaparecer de este hermoso suelo; que la causa de la patria, unida á la de la mejor de las Reinas, va á triunfar definitivamente; y por último que los hijos de esta valiente y desgraciada nacion van á dejar de ser enemigos, abrazándose como hermanos y como miembros de una misma familia, bajo la égida de leyes tutelares y del trono augusto de nuestros Reyes.

Luego que se recibió tan fausta nueva por este capitán general, corrió como una chispa eléctrica por toda la capital, y las personas de todas clases, edades y sexos se presentaron en las calles dándose el parabien por ellas. El repique de campanas,

las músicas marciales, y los vivas reiterados á las augustas Reinas, á la Constitución y al duque de la Victoria, no dejaban duda de que el pueblo ama la paz, y que consideraba lo ocurrido como el principio del mayor bien que acontece.

Este estado de agitación pacífica, de alegría y de embeleso, continuó toda la tarde de ayer; y anoche, iluminándose la ciudad desde poco despues de oraciones, dejó ver el concurso mas numeroso que es posible, atendida su población, el que se siguió entregando al mismo alborozo, sin que ocurriese desgracia alguna.

Esto es una prueba de los sentimientos de verdadero patriotismo y lealtad que animan esta población; siendo tambien de esperar, que como consecuencia de los triunfos obtenidos, las Cortes con el Gobierno se dedicarán con la mayor asiduidad posible á completar la obra de nuestra regeneración política.

Avila 7 de Setiembre. La extraordinaria del 3, el convenio celebrado y el abandono de la línea de San Sebastian han llenado de júbilo á los habitantes de esta ciudad, que han celebrado tan faustos sucesos con iluminación general, repique de campanas, y al día siguiente una solemne misa y *Te Deum*, que se celebró en la santa iglesia catedral, en acción de gracias al Ser Supremo por haber concedido á la nacion tantos beneficios y la fundada esperanza de una paz tan necesaria, como general y sinceramente apetecida de los pueblos. Concluido tan imponente y religioso acto, regresó el cortejo á las Casas consistoriales, en cuya puerta el Sr. gefe político dió públicamente un expresivo abrazo al comandante general, que le correspondió con igual cordialidad, para demostrar prácticamente al pueblo espectador la senda que debemos ya seguir todos los españoles, reconciliándonos con nuestros enemigos, y olvidando nuestros resentimientos, para solo formar una masa compacta de españoles unidos sumisos á la ley, á la Reina, á su augusta Madre y á las autoridades en sus nombres constituidas. Dicho gefe arengó al pueblo bajo estos sólidos principios de órden y de libertad hasta que las lágrimas sofocaron su voz y promovieron las de los circunstantes. Entonces se multiplicaron los vivas, y el pueblo se entregó á la alegría, que no ha sido turbada por el mas mínimo accidente.

Se ha dispuesto que sigan las iluminaciones por tres días, y que en la noche de mañana, que es el tercero, haya baile público, al que concurrirá lo mas lucido del vecindario, reservando para dentro de ocho días, en que probablemente habrá nuevos motivos de alborozo, dos corridas de novillos.

Bilbao 8 de Setiembre. Es admirable verdaderamente, y no menos satisfactoria, la cordial y sincera reconciliación que á la consoladora voz de paz y unión, aclamada por todos con el mayor entusiasmo, se está obrando en esta provincia en todos los pueblos y entre toda clase de habitantes, despues de seis años de una guerra tan sangrienta y desastrosa, sin que se note la menor muestra de rencor ó resentimiento por pasados agravios. El regocijo mas puro y las esperanzas mas halagüeñas de un dichoso porvenir bajo el Gobierno justo y protector de la Reina Doña Isabel II y de la regencia de su Madre augusta, Madre asimismo y Madre bienhechora de los españoles, han sucedido repentinamente al desaliento que aun no hace mucho tiempo tenia en una agitación pensosa á todos los ánimos, contribuyendo no poco á resultados tan felices y satisfactorios ciertas disposiciones de bien entendida política que el inclito duque de la Victoria ha empezado á tomar. Tales son, entre otras, las órdenes que ha dado para que se levanten los secuestros de bienes, para que cesen los efectos del bando de bloqueo y los derechos que en virtud de él se cobraban á la salida de los géneros mercantiles de esta plaza, y para la libertad de los prisioneros y de los detenidos por causas políticas, medidas que se han recibido con el mayor placer y han sido celebradas con regocijos y demostraciones públicas.

Burgos 15 de Setiembre. Con motivo de haberse disuelto en su mayor parte la division castellana que mandaba el mariscal de campo D. Antonio Urbistondo, es continuo el tránsito por esta capital de los individuos que la formaban, que pasan con licencia temporal á sus casas.

BOLETIN DE COMERCIO.

Precios corrientes en la Habana el 31 de Julio de 1839.

Azúcar mitad y mitad, 9 y 13 á 9½ y 13½ rs. arroba.
Id. blanco solo, 12 á 13 id.
Id. quebrado id., 8 á 9 id.
Café de primera calidad, 10 á 11 ps. fs. quintal.
Id. de segunda id., 9 á 10 id.
Id. de tercera id., 6 á 7 id.
Tabaco labrado, segun su calidad, 7 á 25 id. millar.

Cambios.

Sobre Londres, de 15½ á 15 por 100 premio.
Id. Paris, 1 á 2 id. id.
Id. España, segun el punto, 10 á 12 id. id.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 16 á las tres de la tarde.

EFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 31, ¼ y 31½ con cupones al contado: 30¾, 31, ½, ¾, ¾ y 32 á v. f. ó vol. ó 31½, ¾ y 31½ á v. f. ó vol. á prima de ¾, ¾ y 1 por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 26½ y 26¾ con cupones al contado: 27½ á 60 d. f. ó vol. con cupones.
Vales Reales no consolidados, 14 á 60 d. f. ó vol. á prima de 1 por 100.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 6½ al contado nuevas.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 38½ papel.
Paris, 16-5.
Alicante, ¼ din. b.
Barcelona á ps. fs., ¼ á ½ id.
Bilbao, par din.
Cádiz, ½ á ¾ d.
Coruña, 1 d.
Granada, 1½ á ½ id.
Málaga, ¼ b.
Santander, par din.
Santiago, 1½ á 2 d.
Sevilla, ¾ á ¾ id.
Valencia, ½ b.
Zaragoza, ¼ id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

Direccion general de Correos.

La correspondencia que salió de esta corte el día 15 y de Tarancon el 14 del actual para Cuenca y sus pueblos, fue interceptada por los facciosos el día 15 en el pueblo de Villar del Horno.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

El buque correo de la empresa de la Habana, número 3.º, saldrá del puerto de la Coruña el día 4 del próximo mes de Octubre con la correspondencia del Gobierno y del público para Canarias, Puerto Rico é isla de Cuba.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

EN virtud de providencia del tribunal supremo de Guerra y Marina, en sala de justicia de 23 de Agosto último, se cita y emplaza á Antonio Pena y Bernardino Melero, individuos del primer batallon, francos del reino de Aragon (reos prófugos), comprendidos en la causa que se sigue por la muerte causada al presbítero D. Joaquin Lucia, beneficiado que fue de la iglesia de Cariñana, en la noche de 1.º de Agosto del año próximo pasado, á fin de que en el término de 20 días siguientes al de este anuncio comparezcan en dicho supremo tribunal, por medio de procurador de los Supremos con poder bastante, á usar de su derecho en ella; con apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

DON Ramon Iglesias, escribano de S. M., y número en el juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido judicial, y del eclesiástico de la misma y su arzobispado &c. Certifico: que en el expediente de inventario formado por muerte de Doña Josefa Iglesias, viuda de D. Antonio Masi, se halla estampado el edicto original que dice: En virtud de providencia dada por S. S. el Sr. D. Andres Hore, ministro honorario de la audiencia de Oviedo, y juez de primera instancia de la ciudad de Santiago y su partido: en el expediente de inventario formado por muerte de Doña Josefa Iglesias, refrendada de D. Ramon Iglesias, escribano de número, se cita y emplaza á todos los que se crean con algun derecho á su finca: habilidad en concepto de herederos de ella, de su difunto marido D. Antonio Masi, ó en el de acreedores, para que en el preciso término de 30 días comparezcan por sí, ó medio de persona autorizada en forma, á deducir de su derecho; advertidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que conste firmo el presente en Santiago, Setiembre 11 de 1839.—Ramon Iglesias.

Libros, periódicos y modas.

En el nuevo gabinete de lectura de Monier, Puerta del Sol se leen en la sala de periódicos españoles todos los que se publican en Madrid y los mas interesantes de las provincias, y en la sala de los extranjeros casi todos los de Paris, los de la frontera y los papeles ingleses *Galignani's*, *Times* &c.

Hay igualmente un despacho en la librería en donde se reciben los encargos por comision para mandar venir del extranjero cualquier encargo de libros y suscripciones directas para Madrid ó para las provincias, ó todos los periódicos franceses, ingleses &c. &c.

Se admiten suscripciones para llevar los periódicos tanto extranjeros como españoles á las personas que gusten leer en sus casas, fijando horas y prometiendo la mayor exactitud posible.

Se venden los figurines de modas de Paris sueltos desde 1 á 4 rs. vn., y se admiten suscripciones mensuales y por trimestres á dichos figurines, como tambien á los periódicos de modas que se publican en Paris. Sigue la venta de los Diccionarios de Taboada, 90 rs. los dos tomos, edicion de Paris de 1838.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche. Se ejecutará la comedia nueva, original, en tres actos y en verso, titulada

CADA CUAL CON SU RAZON.

Si para dar al público una idea de esta composición se dejara llevar la sociedad del juicio que ha formado acerca de ella, acaso parecerian exagerados sus elogios; mas puesto que la obra es quien mejor puede hacer por sí misma su información, y que quien ha de juzgarla es un público imparcial é ilustrado, los actores se limitarán á decir que el joven autor de esta pieza, entusiasta por nuestro antiguo teatro, ha querido hacer una comedia del siglo XVII con la corrección que exige y enseña el XIX, pero enteramente española en su índole, en sus caracteres y en el giro de su enredo. Hasta qué punto lo haya conseguido, y cuánto puede tener de nacional y honrosa para el poeta esta pretension, el público es quien ha de decidirlo.

En seguida intermedio de baile; terminando la funcion con un divertido sainete.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.